



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2022-A/MDCH

Chaclacayo, 21 de febrero de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2020-A/MDCH de fecha 10 de febrero del 2020, se designó al Econ. Jorge Luis Guerra Salazar, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Expediente N° 222-2022, de fecha 11 de enero de 2022, el citado servidor de confianza, presentó su renuncia al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir el cargo de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, del **Econ. Jorge Luis Guerra Salazar**, en el cargo de **Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**. A quién se le da las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE

